



CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Código 1115 - F02  
 Versión 2  
 Fecha 10/05/2013  
 Página 1 de 1

<b>REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO</b>		<b>PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:</b>		<b>42.00%</b>
		<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:</b>		<b>100.00%</b>
Fecha del Comité:	6 de febrero de 2017	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>35</b>	Total Actividades 53
No. De Acta de Comité:	No. 01 de 2017	HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS	<b>13</b> <b>37%</b>	Actividades Finalizadas 21
No. De Informe de Avance:	2	<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>38</b>	Actividades Vencidas 0
Fecha de corte de Informe de avance:	31-dic.-16	ACCIONES PLAN FINALIZADAS	<b>14</b> <b>37%</b>	Actividades en cero (0) 30

ITEM	HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
	No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA	
1	1	Indicadores de Gestión Se encontró que los indicadores rendidos por la Entidad no reflejan en forma real la gestión de la UTP para la vigencia fiscal de 2015, por cuanto las variables utilizadas incorporan información de vigencias anteriores arrojando resultados que no corresponden.	Actualización de los indicadores de gestión de la Universidad que se presentan en el formato F6 de la rendición de la cuenta anual	Planeación	Revisar los indicadores de gestión que la Universidad presenta en la rendición de la cuenta	Actas de revisión de indicadores	2	15-oct.-16	2	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> Se realizaron dos reuniones de revisión de indicadores (actas 049 del 04/10/2016 y 055 del 14/10/2016) en el cual se validaron cuales quedarían
					Actualizar los indicadores de gestión de acuerdo a los resultados de la revisión	No. de Indicadores de gestión actualizados y que se presentan en formato F6	4	15-oct.-16	4	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> Se realizó una revisión del 100% de los indicadores de gestión de la Universidad, estos ajustes acordados a la dinámica institucional, y mediante Resolución se adoptaron oficialmente, la cual se encuentra publicada en el sitio WEB del PDI, "Resolución 3905 del 24 de
2	2	Subsidio Incapacidad. Al verificar el pago de incapacidades en las nóminas de la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira reconoció y pagó subsidio de incapacidad por \$80.18 millones a 103 empleados públicos y contratistas no amparados por la convención colectiva por no ostentar calidad de trabajadores oficiales como un auxilio adicional a partir del 3er día de incapacidad, no permitido por las disposiciones en materia de seguridad social, laboral y prestacional para las universidades estatales, equivalente a la diferencia entre el ingreso mensual del funcionario y la incapacidad que reconoce la EPS por enfermedad general.	Lo anterior, por debilidades de control interno en el proceso de nómina	Gestión del Talento Humano	Revisar los actos administrativos y normatividad que soportan el Programa de Bienestar en la Universidad.	Documento	1	15-ago.-17	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Reunión sobre el tratamiento que se debe dar a las incapacidades en la Universidad acta No. 57 del 13 de septiembre de 2016 Resolución No. 1787 del 27/6/2016 Oscar Marino Rivera Oficio No. 577 del 20/9/2016 Dirigido a María Sandra Salazar López
					Analizar el inventario de información y proponer ajustes en caso de requerirse (directrices, políticas y procedimientos)	Documento	1	30-sep.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
					Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes. (en caso de ser necesario)	Documento	1	30-nov.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
3	3	Rezago Presupuestal Al revisar el rezago presupuestal de la UTP a diciembre 31 de 2015, se evidenció que se constituyeron 15 reservas presupuestales por \$1.011,9 millones sin contratos u órdenes de trabajo que garanticen los compromisos legalmente contraídos, presentando como soportes únicamente las solicitudes de reservas presupuestales firmadas por el ordenador del gasto y propuestas o proyectos objeto de dichas solicitudes.	Revisión de la normatividad interna	Gestión Financiera	Análisis del inventario de la normatividad interna y ajustar lo relacionado con la contratación entre proyectos	Documento	1	14-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Se realizó el levantamiento y análisis del inventario de las normas.
4	4	Austeridad en el gasto. La Universidad Tecnológica de Pereira, celebró los siguientes contratos cuyos objetos se encaminan a la prestación de servicios de comedor y alojamiento para el personal invitado por la rectoría, los vicerrectores, facultades, proyectos especiales y cubrir los eventos que requieran las diferentes dependencias de la Universidad, administrativos, docentes y alumnos, concepto de gastos que están expresamente prohibidos por los decretos de austeridad.	Elaboración de documento con las políticas y directrices sobre las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público que aplica a la Universidad	Jurídica	Emitir circular con las directrices de normas de austeridad y eficiencia en el gasto público	Circular	1	15-jun.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
			Establecimiento de directrices sobre los gastos que son permitidos para la operación de los proyectos especiales que realizan actividades dentro del marco de la misión institucional que requieren servicios de personal invitado o contratado.	Jurídica	Definir directrices para contratar servicios requeridos por los proyectos especiales en razón a su actividad	Circular	1	15-jun.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
5	5	Objeto Misional de la UTP la Universidad Tecnológica de Pereira, celebró convenio interinstitucional con la Corporación Risaralda ética y cívica (organización privada sin ánimo de lucro) cuyas cláusulas no contienen contraprestación alguna a cargo de la corporación y en favor de la UTP, según el considerando N° 4 del convenio, en donde se estipula que los firmantes tienen facultades para celebrar el convenio y adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de las personas jurídicas además de que el objeto del convenio no corresponde al objeto misional de la Universidad, en tanto que se incorporó en la cláusula 7° la estipulación de que la Corporación al finalizar cada ejercicio fiscal, emitirá para la Universidad un certificado de donación por la suma total del dinero recibido durante el año, que la Universidad podrá usar para deducir de sus impuestos de renta, de acuerdo con las normas vigentes. Convenio en donde la UTP se compromete a entregar a la Corporación la suma de \$25 millones imputado bajo el rubro 1212 Honorarios, sin ninguna obligación para la Corporación.	Actualización de procedimiento relacionado con CONVENIOS: 111-OJ-05 - Elaboración, Aprobación y control de Convenios o Contratos Externos	Jurídica	incluir controles en el procedimiento para firma de convenios y contratos con entidades públicas y privadas	Procedimiento actualizado en sistema integral de calidad	1	30-jun.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
6	6	<p>Control de acceso físico (IP) La Universidad Tecnológica de Pereira celebró en la vigencia 2013, el contrato de obra N°5784/2013 cuyo objeto contractual estipulado en la cláusula primera, se encaminó a la construcción de control de accesos vehiculares y peatonales en la UTP de acuerdo a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública N°23 de 2013 con una cuantía de \$1.852,44 millones</p> <p>En la actualidad dicha obra no consulta los fines esenciales del estado, pues según el informe de inspección ocular del 02 de marzo de 2016 rendido por los ingenieros civil y de sistemas asignados a la auditoría, se evidenció la construcción de las cinco porterías con todos sus equipos para el control sistematizado del ingreso de personas y vehículos, pero a pesar de estar concluida y recibida el 27 de septiembre de 2014, este no se ha puesto en funcionamiento por decisión administrativa.</p>	Implementación del sistema de ingreso y control de acceso a la Universidad	<p>Planeación Secretaría General</p> <p>Gestión de servicios institucionales</p>	Elaborar un Plan operativo para la implementación del sistema de ingreso y control de accesos a la Universidad	Plan operativo diseñado	1	14-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Se cuenta con el Plan Operativo definido entre Control Interno, Gestión de Servicios Institucionales, Mantenimiento y la Oficina de Planeación, quedando pendiente la presentación del mismo al Comité Directivo.
7	7	Cláusula contractual, La Universidad Tecnológica de Pereira, celebró los contratos 5993/2015, 5837/2015, 5784/2013, 5627/2015 estipulando cláusula de caducidad en el evento del incumplimiento de las obligaciones del contratista una vez en firme el acto administrativo que así lo declare, cláusula ésta que resulta extraña a los contratos que se rigen por las normas del derecho privado (civil y comercial) en tanto pertenece a las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común que rige en los negocios entre particulares, figura exclusiva del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Actualización del formato de las minutas de contratos de suministro, obra y servicios, con el fin de ajustar o suprimir las cláusulas excepcionales contenidas en las mismas.	Jurídica	Ajustar formato de minuta de contrato de suministro, obra y servicios	Minutas de contratos actualizadas	3	31-dic.-16	3	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se encuentra ejecutada. Se modificaron las minutas de los contratos suprimiendo de ellos las cláusulas excepcionales

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
8	8	<p>Informes Supervisor. La Universidad mediante resolución 083 del 26-01-2015 declaró la liquidación unilateral del contrato N° 5784 de 2013, por no presentarse el contratista a liquidar el contrato bilateralmente previa citación de la entidad; sin que ni el supervisor, ni el interventor externo se percataran de que el contratista estuviera a paz y salvo respecto de los salarios de sus trabajadores, toda vez que se detectó convocatoria a conciliar por parte de uno de los trabajadores del contratista Consorcio C&amp;A 2013, reclamando por salarios y prestaciones la suma de \$14.50 millones, a pesar de los múltiples requerimientos efectuados al contratista para que pagara dicha suma. Así mismo, en el acta de recibo y terminación del 27 de septiembre de 2014, no se consigna en forma descriptiva las obras recibidas en cada una de las porterías, sino que se deja constancia de lo que hace falta sin que el interventor y/o supervisor certifiquen las actividades desarrolladas durante el periodo a pagar.</p> <p>En la resolución de liquidación unilateral, se ordena pagar al contratista, la suma de \$236.83 millones y se notifica el 09-02-2015. Así mismo en el contrato 5940 de 2014 cuyo objeto es la construcción de obras de mantenimiento por la vulnerabilidad sísmica rampa de bellas artes, los pagos no contienen actas parciales de supervisión en donde se refleje en forma descriptiva las actividades desarrolladas por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones</p>	Elaboración de instructivo que contenga lineamientos para el recibo de obras civiles	Jurídica	Elaborar instructivo	Instructivo	1	30-abr.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
9	9	Soportes de pago a contratista (F y D). El supervisor de la Orden de Trabajo N° 529 del 16 de marzo de 2015 por \$17 millones, no aportó las actas parciales en donde se refleje en forma descriptiva las actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones respecto de sus trabajadores y lo que respecta a la parte administrativa, financiera y jurídica de las obligaciones para proceder a efectuar el pago.	Elaboración de instructivo que contenga lineamientos para la función de supervisión	Jurídica	Elaborar instructivo	Instructivo	1	30-abr.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
10	10	Contribución especial (F y D) la Universidad no efectuó descuento al contratista por la contribución especial en cuantía de \$2.43 millones (\$48.64 millones x 5% = \$2.43 millones) en el contrato 5629 de 2015.	Establecimiento de un control que permita la verificación de las ordenes de pago para detectar posibles contribuciones especiales sin descontar.	Gestión Financiera	Emitir comunicado dirigido a Gestión de la Contratación (Jurídica) informando sobre el proceso de conciliación de los contratos de obra Vs. La contribución especial	Documento	1	29-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
11	11	Pagos Personal de servicios temporales en misión (F y D). la Universidad Tecnológica de Pereira, canceló apoyos económicos, viáticos y gastos de viaje a personal en misión, no vinculado a la Universidad, siendo trabajadores de la empresa contratista de prestación de servicios temporales en los contratos 5000 de 2014 y 5604 de 2015, pagos que ascienden a la suma de \$46.03 millones, constituyéndose en gastos legalmente no permitidos, ni amparados por relación contractual o vinculación directa con la Universidad, para este tipo de personal.	Socialización acerca de la reglamentación vigente, las obligaciones y responsabilidades contenidas en la resolución 1334 de 2016.	Jurídica	Socializar a los funcionarios la reglamentación vigente, las obligaciones y responsabilidades	Talleres realizados	4	15-jul.-16	4	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte anterior:</b> Los días 28, 29, 30 de junio y 4, 26 y 27 de Julio, se llevaron a cabo las capacitaciones de socialización de las resoluciones de Rectoría 1334 y 1518 de 2016 y del manejo de los formatos establecidos para el trámite de solicitudes en la cual participaron aproximadamente 354 personas (Se anexa listado de asistencia).</p> <p>Adicionalmente, en la página web de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se</p>

ITEM	HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
	No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA	
12	12	Personas en situación de discapacidad actividades de sensibilización. No se encontró evidencia del estricto cumplimiento de actividades de sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros ni la inclusión en currículos sobre el tema de discapacidad, desde un enfoque intersectorial, en la vigencia de 2015.	Inclusión en el Plan Integral de Desarrollo Docente actividades de sensibilización a los docentes sobre temas de atención a la discapacidad.	Vicerrectoría Académica	Realizar actividades encaminadas a sensibilizar a los docentes en temas de personas en situación de discapacidad	N° de actividades realizadas	6	7-ago.-17	2	Si	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Se anexan listados de asistencia de las dos actividades realizadas con los docentes del programa Licenciatura en Matemáticas y Física y Licenciatura en Lengua Inglesa
			Inclusión en el Proyecto Educativo Institucional el tema de atención a las personas en situación de discapacidad		Revisar el Proyecto Educativo Institucional con el fin de incluir la atención a personas en situación de discapacidad	Proyecto de PEI	1	29-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> El proyecto educativo institucional se encuentra en construcción, este será entregado en 2017. Este documento incluye el tema de atención a las personas en situación de discapacidad.
13	13	Apoyos Económicos proyectos especiales y fondos de facultad (F y D) En la Universidad Tecnológica de Pereira se realizó revisión selectiva de los apoyos económicos otorgados durante la vigencia 2015 con ocasión de los proyectos especiales y en las facultades de Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Educación y Ciencias Básicas, encontrándose deficiencias relacionadas con: valores pagados de más de acuerdo a la tabla de liquidación de viáticos, ausencia de soporte en legalización y pagos a contratistas sin estar estipulado y gastos no permitidos.	Actualización de la reglamentación relacionada con Comisiones de Servicios y Apoyos Económicos.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Modificar la reglamentación interna	Resolución	1	15-jul.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Con el fin de actualizar la reglamentación interna relacionada con las comisiones de servicios y los apoyos económicos, se estableció la Resolución 1334 del 20 de abril del 2016 "Por medio de la cual se reglamenta la comisión de servicios y el reconocimiento de apoyos económicos en la universidad" la cual comenzó a regir a partir del 1 de julio del 2016 y deroga las resoluciones 832 del 13 de abril del 2015 y la 1579 del 3 de junio del 2015.  De igual forma, se realizó la actualización de la <del>Tabla de Viáticos</del> <del>Tabla de Viáticos</del>
					Socialización a los funcionarios acerca de la reglamentación vigente, las obligaciones y responsabilidades	Talleres realizados	4	15-jul.-16	4	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Los días 28, 29, 30 de junio y 4, 26 y 27 de Julio, se llevaron a cabo las capacitaciones de socialización de las resoluciones de Rectoría 1334 y 1518 de 2016 y del manejo de los formatos establecidos para el trámite de solicitudes en la cual participaron aproximadamente 354 personas (Se anexa listado de asistencia).  Adicionalmente, en la página web de la
		Dirección tesis maestría o doctorado (OI) Se evidenció en la Universidad Tecnológica que además del reconocimiento y pago de los puntos salariales a que tienen derecho según el decreto antes citado por bonificación a cada docente que participó de actividades académicas, se le están cancelando honorarios a título de contratación como director de tesis mediante oficio suscrito por el director del programa, con lo cual se constituye un doble pago por el mismo concepto, según las siguientes resoluciones expedidas por el comité interno de asignación y cancelación de sueldo: CIARP sobre la vigencia	Comunicación sobre la adopción del control en		Comunicar a Gestión Financiera los requerimientos del CIARP frente a los pagos realizados a docentes por trabajos de grado de maestrías y doctorados	Documento	1	31-dic.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se realizó mediante memorando 02-126-112 del 8 de julio de 2016, comunicación a la División Financiera informado que el CIARP podrá solicitar la verificación de los pagos por Dirección de tesis que hayan recibido los docentes por los diferentes programas académicos.

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
14	14	y reconocimiento de puntaje - CIARP para la vigencia 2015.	la asignación de puntos bonificación por dirección de tesis de maestrías y doctorados	CIARP	Elaborar comunicado informativo dirigido a los programas académicos sobre las disposiciones adoptadas en el CIARP con respecto al pago de puntos bonificación por tesis de maestrías y doctorados	Documento	1	31-dic.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se realizó mediante memorandos 02-126-111, 02-126-109 y 02-126-110 del 8 de julio de 2016, solicitudes a los programas académicos de maestrías y doctorados, se sirvan informar los docentes que han recibido pagos por Dirección de tesis de parte del programa.
			Modificación del formato de solicitud web del docente frente a los productos de dirección de tesis de maestría y doctorado.	CIARP	Incluir en el formato de solicitud web del docente para dirección de tesis de maestría y doctorado, un espacio donde él pueda certificar que solo le ha sido reconocido un solo pago por el concepto relacionado en su solicitud	Solicitud web dirección de tesis de maestría y doctorado.	1	31-dic.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se modificó la plantilla de solicitud de puntos bonificación por Dirección de tesis de maestría y doctorado en el sentido de que el docente certifica que solo recibió o recibirá el pago del CIARP como único pago. (modificación realizada el 21 de julio de 2016, según soportes adjuntos).
15	15	Rendición Cuenta SIRECI (proceso sancionatorio) inobservando el instructivo de gestión contractual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI con corte al 11 septiembre del 2012, al constatar la información rendida en el SIRECI para la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira: No registró cuatro órdenes de trabajo objeto de reporte en SIRECI	Compra de software que permita administrar la gestión contractual y el reporte de informes sobre contratación	Jurídica	Adquirir un software para contratación	Documento	1	29-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
16	16	Tanques Almacenamiento de Agua. En revisión documental y visita realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Controlaría General de la República, en instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, en los edificios bellas artes y estudios interdisciplinarios se evidenciaron al interior de los tanques de almacenamiento que surten de agua potable para consumo humano a la comunidad universitaria e inclusive directamente en contacto con el agua, la presencia especímenes y de ootecas o huevos de artrópodos Blattodea germánica, conocida comúnmente como cucaracha, insecto vector de transmisión de diferentes enfermedades como de la hepatitis A en el ser humano, además, no se evidenciaron los registros del lavado y desinfección de los tanques y redes hidráulicas internas para preservar la calidad del agua suministrada.	Control y verificación de insectos o bacterias en los tanques de almacenamiento de agua potable.	Gestión Servicios Institucionales	Establecer una programación periódica semestral del lavado y desinfección de tanques de agua potable.	Programación de lavado y desinfección de tanques de agua potable.	1	14-jul.-17	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se elaboro un cronograma de lavado semestral para los tanque de almacenamiento de agua potable. Para el cual ya se realizo en el primer periodo entre los meses de Mayo-Junio. El segundo lavado del año se tiene programado para los meses de noviembre y diciembre  Cada proceso de lavado genera certificado
					Realizar de toma de muestras y analisis de aguas a través del laboratorio de aguas de la Universidad para determinar la calidad del agua suministrada.	Contrato con laboratorio de aguas	1	31-dic.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se elaboro registro presupuestal No. 4953 del 27/05/2016 para la realización de la toma de muestras en los tanques de agua potable. En la actualidad se esta siguiendo el cronograma establecido y se tiene orden hasta finales de enero.

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
					Realizar adecuación de las tapas y respiraderos de todos los (8) tanques con el fin de lograr un sellamiento total que impida el ingreso de artrópodos.	No. de adecuaciones	8	14-jul.-17	3	Si	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Todos los respiraderos de los tanques de almacenamiento fueron sellados con membrana galvanizada tipo mosquito. Se adecuaron las tapas con neopreno esponjoso, se impermeabilizó la cubierta de los tanques y se confinó el agua con membrana de PVC en los tanques de publicaciones, sistemas, aguas. Se tiene una cotización para la intervención de los tanques de almacenamiento de
17	17	Pago sentencias (D) La Universidad Tecnológica de Pereira, no ha cancelado créditos judiciales por \$79.61 millones, a pesar de haber transcurrido más de 10 meses, de los siguientes procesos registrados contablemente en la cuenta 2460 créditos judiciales-Sentencias y conciliaciones, y que de acuerdo a la información suministrada por Jurídica son procesos fallados en segunda instancia debidamente ejecutoriados.	Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales fallados y finalizados en contra de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones	Gestión Financiera	Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
					Comunicado a Jurídica y Gestión del Talento Humano de la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	



ITEM	HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
	No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA	
18	18	Deudores Mediante confirmación de saldos de deudores, se evidenció, que la UTP presentó diferencias por \$4.845.59 millones, en las cuentas por cobrar a terceros al cierre de la vigencia de 2015, registradas en la cuenta 140701 servicios educativos, con relación a los saldos certificados.	Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con las cuentas "Deudores"	Gestión Financiera	Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
					Informar a Cartera sobre la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con el proceso de revisión de los ingresos de acuerdo a las circularizaciones trimestrales	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	
19	19	Impuesto valor agregado (F y D) la Universidad Tecnológica de Pereira no adelantó las gestiones administrativas necesarias para la devolución de IVA, que consistía en interponer recurso de reconsideración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, por el valor rechazado de \$24.44 millones, en los bimestres I, II y IV de la vigencia 2015, incurriendo presuntamente en una gestión fiscal antieconómica de acuerdo con la Ley 610 de 2000, artículos 3° y 6° y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que indica los deberes de todo servidor.	Revisión del procedimiento 134-CTB-11 - Gestión de la información tributaria	Gestión Financiera	Incluir en el procedimiento la notificación a Jurídica de la Resolución del Recurso de Reconsideración	Procedimiento actualizado en sistema integral de calidad	1	14-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es la actualización del formato 134-CTB-11. Para la actualización de dicho procedimiento se va a tener en cuenta lo incorporado en las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.. E igualmente el análisis del costo beneficio que la Universidad obtenga en el cobro o devolución del IVA.
					Establecer lineamientos para los procesos de devolución del IVA y la interposición de recursos de reconsideración ante la DIAN	Documento	1	29-oct.-17	0	No	No	No	
20	20	Provisión litigios y demandas. Al cierre de la vigencia 2015, en los estados contables de la Universidad Tecnológica de Pereira, se evidenciaron 7 procesos judiciales registrados como pasivos estimados en la cuenta 271005 litigios y demandas por \$1.073,49 millones, que no se encuentran relacionados en el reporte efectuado por la Oficina Jurídica de la institución a través del sistema EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los procesos judiciales fallados y finalizados en contra de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones	Gestión Financiera	Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
					Informar a Jurídica sobre la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con procesos judiciales, sentencias y conciliaciones	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	
		Créditos Judiciales. Se evidenció que la UTP al cierre de la vigencia 2015, registró en la cuenta 246002 créditos judiciales, un proceso pendiente por depurar por \$18 millones como saldo inicial a 1 de enero de 2015	Levantamiento del inventario de toda la		Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla



ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
21	21	Impuestos como saldo inicial a 1 de enero de 2015, proveniente de vigencias anteriores, que no aparece relacionado por la Oficina Jurídica de la universidad, como una sentencia definitiva pendiente de pago.	documentación que soporta los pagos bajo el programa de subsidio de incapacidad por enfermedad general al personal vinculado en nómina de la Universidad.	Gestión Financiera	Informar a Jurídica sobre la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con procesos judiciales, sentencias y conciliaciones	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
22	22	Amortización pensiones futuras Al verificar los registros contables de la amortización del cálculo actuarial pensiones futuras, efectuados por la UTP durante la vigencia 2015, se evidenció que se efectuó por debajo del valor mínimo definido en el RCP por \$80,10 millones (Saldo cálculo actuarial pendiente por amortizar vigencia anterior 31/12/2014 dividido entre el número de años pendientes por amortizar hasta el año 2020)	Análisis del actual Calculo Actuarial y su contabilización.	Gestión Financiera	Revisar la contabilización del actual calculo actuarial y realizar los ajustes pertinentes.	Documento	1	17-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
23	23	Fondos patrimoniales. Al revisar el registro contable de 7 fondos patrimoniales, los cuales fueron creados mediante 6 acuerdos y 1 resolución de la Universidad Tecnológica de Pereira, como resultado de un hallazgo de la auditoría anterior realizada por la CGR, reclasificaron en la cuenta del patrimonio 321505 fondos patrimoniales, recursos por \$25.261.79 millones de 3 fondos patrimoniales, dejando de registrar el valor correspondiente a 4 fondos patrimoniales por \$183,475,46 millones, de acuerdo con la información suministrada por tesorería.	Verificación con Tesorería de los valores no registrados e informados por la Contraloría General de la República	Gestión Financiera	Conciliar los valores no registrados	Documento	1	15-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance
24	24	Terreno La Julita. Al verificar la cuenta 16050101 terrenos en la vigencia 2015, se evidenció que la universidad, no realizó el ajuste contable, ni reflejó en notas a la información financiera al cierre de la vigencia, el retiro de una franja de terreno y la disminución en la propiedad planta y equipo, según consta en el certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 290-101686, anotación 9 del 16 de octubre de 2015 y radicación 2015-290-6-19852, donde el municipio de Pereira, mediante Resolución 3292 del 4 de agosto de 2015, realizó expropiación por vía administrativa de una franja de terreno por 6.490,54 M2, por \$2.433,02 millones, según último avalúo técnico, la cual hace parte del terreno correspondiente al campus universitario La Julita de propiedad de la Universidad Tecnológica de Pereira.	Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes	Gestión Financiera	Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
					Informar a Planeación, Secretaría General, Servicios Institucionales y Oficina Jurídica sobre la actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes de la Universidad	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
25	25	Bienes recibidos en comodato. Se evidenció que la UTP mediante comprobante 1835 del 20 de noviembre de 2015, registró en la cuenta 16050116 terrenos urbanos, 6 lotes recibidos en comodato del municipio de Pereira por \$3.154,08 millones, debiendo ser registrados en las cuentas de orden 934619 propiedad planta y equipo y 991506 bienes recibidos de terceros.	Revisión y actualización de las políticas y prácticas contables en relación con los bienes	Gestión Financiera	Revisar las Políticas y prácticas contables	Políticas y prácticas contables	1	30-mar.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> La acción de mejora establecida para el presente hallazgo es crear una Política Contable que lo subsane. A la fecha se tiene contemplado incorporarla a las Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores establecido en el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP.
					Informar a Planeación, Secretaría General, Servicios Institucionales y Oficina Jurídica sobre la actualización de las políticas y practicas contables en relación con los bienes de la Universidad	Documento	1	30-mar.-17	0	No	No	No	
26	26	Operaciones recíprocas En el reporte generado por la Contaduría General de la Nación-C05 Entidades que registran partidas conciliatorias por entidad a diciembre 31 de 2015, se evidenció que la universidad Tecnológica de Pereira identificada con código CGN 24666000, no realizó adecuadamente la conciliación de operaciones recíprocas ni la circularización a que hace referencia el manual de políticas contables de la UTP, presentando 211 partidas pendientes por conciliar detalladas en dicho reporte por \$53.205.45 millones.	Establecimiento de conciliaciones trimestrales a la circularización de las operaciones recíprocas	Gestión Financiera	Informar a Cartera sobre el proceso de revisión de los ingresos de acuerdo a las circularizaciones trimestrales	Documento	1	14-jul.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> No se reporta avance

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
27	1-2014	<p>El Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, según Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, señala en los artículos 22 y 27 que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente, los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Así mismo, al cierre de la vigencia fiscal el ordenador del gasto solicitará a la división financiera la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.</p> <p>inobservando lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1' del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; según Resolución 3414 de diciembre 31 de 2014 de la UTP, por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia, se estableció que la Universidad Tecnológica no efectuó un adecuado proceso de cierre presupuestal, al constituir reservas de caja con Registro Presupuestal 13414 y 13413 del 31/12/2014 a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira por \$3.830.502.549 y \$9.765.051.000, ya que no corresponden a un bien o un servicio recibido, sino a traslados de recursos por rubros no ejecutados en el presupuesto asignados al Fondo</p>	<p>Revisión de políticas, resoluciones, estatutos, manuales, procedimientos que permitan un mejor control y claridad tanto en la programación, ejecución y cierre del ejercicio presupuestal</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa</p>	<p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>1-ago.-16</p>	<p>1</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Finalizada</p>	<p><b>Reporte anterior:</b> Por medio del memorando 02-131-822 del 2 de agosto del 2016, se envió a la Secretaría General la propuesta de la resolución de políticas y prácticas presupuestales para su respectiva revisión. Dicha resolución fue aprobada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Carlos Fernando Castaño, Germán Eduardo Henao, Martha Piedad Ramos, María Victoria Grisales; Aura Lilibiana Arbeláez, Olga Lilibiana Duque, Luz Dary Sepúlveda, Fernando Noreña Jaramillo y Ángela María Narváez) y se espera la validación por parte de la Secretaría para la respectiva firma del Rector. (Se anexa copia del memorando).</p>

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
28	2-2014	<p>El Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, establece en el artículo 27 que al cierre de la vigencia fiscal, el ordenador del gasto solicitará a la división financiera, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expirarán sin excepción, en consecuencia, los dineros sobrantes por estas reservas serán adicionados por el Consejo Superior al presupuesto de la vigencia siguiente.</p> <p>Inobservando lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se evidenció según Listado de Reservas de Apropiación constituidas a través de la Resolución 3414 de Diciembre 31 de 2014, que se conformaron a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, Reservas de Apropiación por \$8.800.000, que no corresponden a compromisos por servicios ofrecidos a la Universidad, como se detalla a</p>	Revisión de políticas, resoluciones, estatutos, manuales, procedimientos que permitan un mejor control y claridad tanto en la programación, ejecución y cierre del ejercicio presupuestal	Vicerrectoría Administrativa	Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes	Documento	1	1-ago.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Por medio del memorando 02-131-822 del 2 de agosto del 2016, se envió a la Secretaría General la propuesta de la resolución de políticas y prácticas presupuestales para su respectiva revisión. Dicha resolución fue aprobada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Carlos Fernando Castaño, Germán Eduardo Henao, Martha Piedad Ramos, María Victoria Grisales; Aura Liliana Arbeláez, Olga Liliana Duque, Luz Dary Sepúlveda, Fernando Noreña Jaramillo y Ángela María Narváez) y se espera la validación por parte de la Secretaría para la respectiva firma del Rector. (Se anexa copia del memorando)
29	3-2014	De conformidad con los literales b, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los cuales disponen las reglas para la correcta ejecución de las funciones, la gestión organizacional y la confiabilidad de la información de sus registros, se evidenció del análisis a la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2014, que esta no muestra la ejecución real del presupuesto, toda vez que se incluyeron \$13.604.353.549 como ejecutados durante la vigencia, cuando en la realidad corresponden a traslados de recursos por rubros no ejecutados. Es así como la ejecución presupuestal que muestra la Universidad del 99,97% por \$150.279.315.292, no corresponde a la realidad, al descontar las cuentas por pagar y reservas de apropiación constituidas a favor de la universidad, sería de \$136.674.961.743 con un porcentaje del 91%.	Revisión de políticas, resoluciones, estatutos, manuales, procedimientos que permitan un mejor control y claridad tanto en la programación, ejecución y cierre del ejercicio presupuestal	Vicerrectoría Administrativa	Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes	Documento	1	1-ago.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> Por medio del memorando 02-131-822 del 2 de agosto del 2016, se envió a la Secretaría General la propuesta de la resolución de políticas y prácticas presupuestales para su respectiva revisión. Dicha resolución fue aprobada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Carlos Fernando Castaño, Germán Eduardo Henao, Martha Piedad Ramos, María Victoria Grisales; Aura Liliana Arbeláez, Olga Liliana Duque, Luz Dary Sepúlveda, Fernando Noreña Jaramillo y Ángela María Narváez) y se espera la validación por parte de la Secretaría para la respectiva firma del Rector. (Se anexa copia

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
30	4-2014	<p>El artículo 38 del Estatuto Contractual de la Universidad señala que es requisito para contratar por medio de Licitación Pública, el Registro Presupuestal. El artículo 23 ibídem, en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del contrato señala que para la legalización de ambas formas se requerirá el registro presupuestal; igualmente en su parágrafo 20 indica que en ningún caso se podrá dar inicio a la ejecución de un contrato sin antes haberse surtido el proceso de legalización.</p> <p>El artículo 22 del Acuerdo N° 22 del 02 de noviembre de 2004 o Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, contempla en el acápite de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente. La sección de Presupuesto será la responsable de expedir los certificados de disponibilidad presupuestal por concepto del gasto, así como los registros presupuestales. Los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p> <p>El artículo 27 ibídem, ordena que las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expiraran sin excepción.</p>	<p>Revisión de políticas, resoluciones, estatutos, manuales, procedimientos que permitan un mejor control y claridad tanto en la programación, ejecución y cierre del ejercicio presupuestal</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa</p>	<p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>1-ago.-16</p>	<p>1</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Finalizada</p>	<p><b>Reporte anterior:</b> Por medio del memorando 02-131-822 del 2 de agosto del 2016, se envió a la Secretaría General la propuesta de la resolución de políticas y prácticas presupuestales para su respectiva revisión. Dicha resolución fue aprobada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Carlos Fernando Castaño, Germán Eduardo Henao, Martha Piedad Ramos, María Victoria Grisales; Aura Lilibiana Arbeláez, Olga Lilibiana Duque, Luz Dary Sepúlveda, Fernando Noreña Jaramillo y Ángela María Narváez) y se espera la validación por parte de la Secretaría para la respectiva firma del Rector. (Se anexa copia del memorando)</p>

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
31	17-2014	<p>La Resolución 354 de 05 de Septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 9.1.4.2 Gastos, en el párrafo 282 dispone que los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa y en el párrafo 283. Indica que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, y en el numeral 9.12.3 Cuentas por pagar el párrafo 223 indica que las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal.</p> <p>Así mismo la Doctrina Contable Pública en lo referente al concepto 17689 de septiembre 12 de 2003- Registro de fondos patrimoniales, su conclusión establece que un fondo patrimonial se establece con la apropiación de utilidades, al considerar que es una reserva líquida de dinero y no una apropiación de utilidades, lo que se constituye es un fondo de destinación especial. Por tanto, si la entidad decidió formar el Fondo de dinero con una destinación especial debería registrarlo en una cuenta bancaria o de ahorros creada para tal fin y no afectar las cuentas de patrimonio.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira ha presentado inconsistencias en la aplicación de las normas de contabilidad pública citadas, ya que ha establecido un procedimiento contable, que no se encuentra sustentado</p>	<p>Revisión de políticas, resoluciones, estatutos, manuales, procedimientos que permitan un mejor control y claridad tanto en la programación, ejecución y cierre del ejercicio presupuestal</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa</p>	<p>Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>1-ago.-16</p>	<p>1</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Finalizada</p>	<p><b>Reporte anterior:</b> Por medio del memorando 02-131-822 del 2 de agosto del 2016, se envió a la Secretaría General la propuesta de la resolución de políticas y prácticas presupuestales para su respectiva revisión. Dicha resolución fue aprobada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Carlos Fernando Castaño, Germán Eduardo Henao, Martha Piedad Ramos, María Victoria Grisales; Aura Lilibiana Arbeláez, Olga Lilibiana Duque, Luz Dary Sepúlveda, Fernando Noreña Jaramillo y Ángela María Narváez) y se espera la validación por parte de la Secretaría para la respectiva firma del Rector. (Se anexa copia del memorando)</p>

ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
32	1-2013-28-2014	<p>El artículo 3° de la Ley 98 de 1993 establece: "Se entiende por empresa editorial la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente.". Los literales c8, d7 y e8 del artículo 24 del Decreto 1279 de 2002 fijan para los reconocimientos de los libros derivados de investigación, de texto y de ensayo y para la determinación de los puntajes que se tienen en cuenta los siguientes factores: "Proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional...". Así mismo, los literales c7, d8 y e7 del artículo 24 ibidem establecen "el grado de divulgación regional, nacional o internacional" de la obra. En atención a lo anterior, en el libro producto de investigación Indicadores Ambientales Para El Estudio De La Dinámica Del Recurso Hídrico En Risaralda Primera Edición: Diciembre de 2011 y por el cual se realizó asignación de puntos salariales, aparece como editorial la Universidad Tecnológica de Pereira, la cual apenas crea su Comité Editorial mediante Acuerdo 8 del 26 de marzo de 2012.</p> <p>Igualmente, la Universidad Tecnológica de Pereira no cuenta con un mecanismo efectivo para la verificación de la divulgación regional, nacional o internacional de la productividad académica sujeta a este requisito y por la</p>	<p>Elaboración de un reglamento interno aprobado por Consejo Superior el cual amplie los requisitos y lineamientos generales de la productividad académica y demás requisitos para dar cumplimiento al Decreto 1279/2002</p>	CIARP	<p>Presentar ante las instancias pertinentes para aprobación del reglamento</p>	Reglamento adoptado	1	29-nov.-16	1	No	No	Finalizada	<p><b>Nuevo Reporte:</b> El Documento de acuerdo es aprobado por el Consejo Superior Universitario el 5 de octubre de 2016, mediante acuerdo 41.</p>
33	2-2013-29-2014	<p>El artículo 12 parágrafo III del Decreto 1279 de junio 19 de 2002 establece: "Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento de los puntos salariales asignados en el marco del presente decreto"; el inciso primero del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley..."</p> <p>En atención a lo anterior al verificar la asignación y reconocimiento de puntos salariales aplicados en las nóminas pagadas durante la vigencia 2013, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira aplicó pago a partir de una fecha anterior a la fecha de expedición del Acto formal de reconocimiento a 294 funcionarios</p>	<p>Elaboración de un reglamento interno aprobado por Consejo Superior el cual amplie los requisitos y lineamientos generales de la productividad académica y demás requisitos para dar cumplimiento al Decreto 1279/2002</p>	CIARP	<p>Presentar ante las instancias pertinentes para aprobación del reglamento</p>	Reglamento adoptado	1	29-nov.-16	1	No	No	Finalizada	<p><b>Nuevo Reporte:</b> El Documento de acuerdo es aprobado por el Consejo Superior Universitario el 5 de octubre de 2016, mediante acuerdo 41.</p>



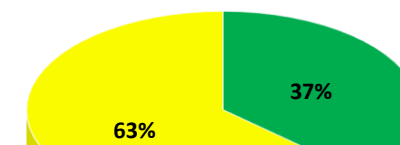
ITEM	HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE	
	No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA
34	3-	2013-30-2014	<p>El literal d del artículo 9° del Decreto 1279 de Junio 19 de 2002 establece que la asignación de puntos por experiencia calificada se hace de la siguiente forma: "...Por cada año en el equivalente de tiempo completo de experiencia profesional calificada diferente a la docente, hasta tres (3) puntos...".</p> <p>En atención a lo anterior, al verificar la asignación de puntos para la remuneración inicial de los docentes que ingresaron durante la vigencia 2013, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira reconoció puntos como experiencia profesional calificada a los siguientes funcionarios, que aún no habían obtenido título en el nivel profesional:</p> <p>Documento: 10.117.570</p>	Elaboración de un reglamento interno aprobado por Consejo Superior el cual amplie los requisitos y lineamientos generales de la productividad académica y demás requisitos para dar cumplimiento al Decreto 1279/2002	CIARP	Presentar ante las instancias pertinentes para aprobación del reglamento	Reglamento adoptado	1	29-nov.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> El Documento de acuerdo es aprobado por el Consejo Superior Universitario el 5 de octubre de 2016, mediante acuerdo 41.
35	6-	2013-32-2014	<p>El literal e del artículo 3° de la Ley 87 de 1993 establece: "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros"; el literal i del artículo 4° define que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: "...Establecimiento de sistema modernos de información que faciliten la gestión y el control...".</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira no ha implementado sistema de información que automatice el proceso de asignación de puntos salariales y reconocimiento de bonificaciones en el Grupo CIARP armonizado con el sistema de nómina de la Entidad. El sistema de información contable y financiero, en los módulos de presupuesto y almacén, aunque están integrados con contabilidad no presentan dicha funcionalidad de forma efectiva, ya que la ejecución del presupuesto oficial y los registros contables de almacén se realizan en forma manual; además, al exportar los reportes que arroja el sistema, estos no son operativos, al no presentar la información organizada debidamente en filas y columnas, que permita extraerse fácilmente y realizar cruces de información requeridos sin mayores limitaciones. Igualmente, la información del sistema de nómina no se encuentra articulada con el sistema contable, así como el</p>	Construcción e implementación software CIARP que permita la asignación y reconocimiento de puntos, así mismo facilite el flujo de información entre la Unidad de Gestión de Talento Humano y otras dependencias involucradas con el CIARP.	CIARP	Realizar pruebas de funcionamiento.	Informe División de Sistemas y CIARP	1	30-sep.-16	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte anterior:</b> Se han realizado pruebas de funcionamiento al ciclo implementado hasta el momento, el cual se detalla en las actividades en el acta N° 26, del 28 de septiembre de 2016, donde se puede verificar el estado de avance de las actividades del software, sin embargo es necesario la finalización del mismo para las pruebas de funcionamiento final.
						Implementar el software	Informe División de Sistemas y CIARP	1	31-may.-17	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Se solicita prorroga para la entrega final del Software, de acuerdo con el acta N° 10, del 17 de noviembre de 2016, del CIARP.

#### Convenciones

	Tomado de Plan de mejoramiento CGR
	Avance de ejecución de la meta

TOTAL DE ACCIONES	38	
ACCIONES FINALIZADAS	14	37%
ACCIONES PENDIENTES	24	63%

#### ESTADO DE LAS ACCIONES



ITEM		HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalizacion		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	

